

RESOLUCIÓN DECANAL DE 28 DE MARZO DE 2022 POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA PROFESORES QUE IMPARTAN DOCENCIA EN TITULACIONES DE LA FACULTAD DE DERECHO PARA LA ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y PUBLICACIONES (EDICIONES Y TRADUCCIONES)

Vistas las bases de la convocatoria de las ayudas para 2022, realizada por Resolución Decanal de 24 de febrero de 2022.

Vistos los méritos alegados por los solicitantes de las ayudas a la luz de los criterios de adjudicación señalados en la citada Resolución.

Vistos los acuerdos de la Comisión de Gestión Económica delegada de la Junta de Centro de la Facultad de Derecho en su sesión de 25 de marzo de 2022.

Este Decanato ha resuelto:

Primero. Hacer pública la siguiente relación de ayudas concedidas para la organización de actividades académicas:

SOLICITANTE	ACTIVIDAD	CONCEPTO	CANTIDAD CONCEDIDA
GLORIA FERNÁNDEZ ARRIBAS	US Foreign Policy	Honorarios, desplazamiento y alojamiento de ponente	840€
IGNACIO COLOMER HERNÁNDEZ	Congreso internacional sobre información, datos y evidencias en los procesos	Honorarios ponentes	920€
ALFREDO GARCÍA HERNÁNDEZ-DÍAZ	Python	Honorarios, desplazamiento y alojamiento ponentes	Pendiente Resolución
MARIA ROSARIO CARMONA LUQUE	Jornadas “Cambio climático y desplazamientos de personas en el sahel: Perspectivas y retos para la UE”	Honorarios, desplazamiento y alojamiento ponentes	Pendiente Resolución
JOSÉ MANUEL CORTÉS MARTÍN	Conferencia “La cooperación penal en la Unión Europea”	Honorarios y desplazamiento ponente	235,22€
ANTONIO LAZARI	Seminarios “Las salidas profesionales en el ámbito de las Relaciones Internacionales”	Honorarios ponente	350€

Código Seguro De Verificación	KXY5NZBUYamKbHvFDofYRA==	Fecha	30/03/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Maria Serrano Fernandez		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/KXY5NZBUYamKbHvFDofYRA==	Página	1/5



JESÚS RAMOS PRIERO	Seminario "Desafíos tributarios en el nuevo contexto interno e internacional: Economía digital, mercado interior y retos de la tributación indirecta"	Honorarios ponentes	920€
FERNANDO ELORZA GUERRERO	Seminario internacional sobre el sindicalismo en tiempos de crisis: la acción sindical en España y Portugal	Honorarios, desplazamiento y alojamiento de ponentes	920€
FRANCISCO PÉREZ GUERRERO	Seminario especializado en Derecho Administrativo	Honorarios, desplazamiento y alojamiento ponentes	420€
ANDRÉS RODRÍGUEZ BENOT	Actividades de la cátedra de Derecho Notarial Internacional y Comparado: "El poder de representación otorgado al amparo de un ordenamiento extranjero" y seminario "El matrimonio ante notario: autorización previa y celebración (aspectos internos e internacionales)"	Honorarios ponentes	920€
ÁNGELA MARÍA PÉREZ RODRÍGUEZ	XX Congreso Internacional de la Asociación Sainz de Andino "Incidencia del Covid-19 en la Normativa Mercantil"	Desplazamiento y alojamiento ponentes	920€
EUGENIO PIZARRO MORENO	V Workshop Internacional (5ª Edición) "La eutanasia, a examen"	Honorarios ponentes y cartelería	450€
ROSARIO MARÍA MORENO ACEVEDO	"Mordazas del S. XXI contra la libertad de expresión"	Honorarios ponentes	600€

Segundo. Hacer pública la siguiente relación de ayudas concedidas para publicaciones:

SOLICITANTE	TIPO PUBLICACIÓN/EDICIÓN	CANTIDAD CONCEDIDA
GUILLEM COLOM PIELLA	Publicación monográfico sobre nuevo entorno de seguridad	500€
JONATHAN PASS	Publicación: "American Hegemony in the 21 century: A Neo-Gramscian Perspective"	500€
JUAN MANUEL MORENO DÍAZ	Publicación: "Objeción de conciencia laboral en el ámbito de las prestaciones sanitarias"	250€
JUAN IGNACIO PINAGLIA-VILLALÓN GAVIRA	Publicación: "Sujeto, objeto y acción como elementos fundamentales de la proposición Jurídica"	500€

Código Seguro De Verificación	KXY5NZBUYamKbHvFDofYRA==	Fecha	30/03/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	María Serrano Fernandez		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/KXY5NZBUYamKbHvFDofYRA==	Página	2/5



PASTORA DEL ROCÍO GARCÍA ÁLVAREZ	Publicación “Nuevos desafíos y modernos peligros de la política criminal española”	500€
ÁNGELA MARÍA PÉREZ RODRÍGUEZ	Publicación de monografía recopilatoria de ponencias y comunicaciones aceptadas por el comité científico en el “XX Congreso Internacional de la Asociación SAINZ DE Andino Incidencia de Covid-19 en la Normativa Mercantil”	500€
LUIS NAVARRO ARDOY	Publicación de monográfico “Investigar en prisión. Estrategias de análisis, resultados y retos”	500€
EUGENIO PIZARRO MORENO	Publicación de monografía sobre el Derecho a la Intimidad en el contexto Europeo	350€

Tercero. Para hacer efectivas las ayudas los beneficiarios deberán atender a lo siguiente.

a) Para los dos tipos de ayudas, las facturas se habrán de presentar según los requisitos y plazos previstos en las instrucciones de la Gerencia, dejándose constancia de que las que no cumplan los citados requisitos y/o que no se presenten en el plazo señalado no serán abonadas por la Facultad de Derecho.

Las notas de gastos de honorarios de ponentes con residencia en España deberán ser firmadas digitalmente por el ponente. Las notas de gastos de ponentes con residencia en el extranjero deberán ser firmadas manualmente por el ponente y presentar el documento original. En caso contrario será rechazada por el gestor.

No se sufragarán gastos anteriores a la fecha de la resolución de esta convocatoria si su facturación ha sido ya tramitada a través de su correspondiente asignación orgánica.

b) Los desplazamientos y alojamientos deben tramitarse a través de la aplicación UPO Compra, que se encuentra en los servicios personales.

c) En el caso de ayudas a publicaciones, los solicitantes deberán tener en cuenta el régimen previsto para los contratos menores.

d) En el caso de ayudas a la organización de actividades académicas se deberá entregar, a través de la dirección de correo electrónico secfder@upo.es, durante las dos semanas siguientes a la celebración de la actividad, una **memoria académica individual** original de entre tres y cinco páginas sobre el contenido y desarrollo de la citada actividad, así como acerca del aprovechamiento que ha procurado a sus destinatarios (no pudiendo incluirse en la memoria programas, listados de ponentes, fotocopias de documentos, etc.).

En el caso de ayudas a publicaciones, se deberá entregar **fotocopia del documento acreditativo de la publicación** (contrato de edición, traducción o similar). Dicha entrega se efectuará a través de la dirección de correo electrónico secfder@upo.es, hasta las 13:30 horas del viernes 11 de noviembre del 2022.

Código Seguro De Verificación	KXY5NZBUYamKbHvFDofYRA==	Fecha	30/03/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	María Serrano Fernandez		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/KXY5NZBUYamKbHvFDofYRA==	Página	3/5



El incumplimiento de estas exigencias determinará la exclusión de una eventual solicitud en el mismo ejercicio presupuestario y en el siguiente.

e) La no utilización de la ayuda concedida sin presentar renuncia a la misma determinará la exclusión de una eventual solicitud en el mismo ejercicio presupuestario y en los dos siguientes.

Cuarto. La efectividad de las ayudas concedidas requiere la **aceptación por parte de los beneficiarios**, de conformidad con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 noviembre, General de Subvenciones. La aceptación deberá producirse en el plazo de **diez días hábiles** contados desde el siguiente al de la publicación de la resolución de la concesión de las ayudas. La aceptación deberá formularse según el modelo que se incorpora como Anexo I, que deberá presentarse de acuerdo con lo previsto en la Ley 39/2015 de 2 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La presentación se realizará en el Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.


Quinto. En la publicidad de las actividades subvencionadas se hará constar el patrocinio de la Facultad de Derecho. De no cumplirse con estas reglas, no se podrá recibir la ayuda o deberá ser devuelta de haberla recibido ya.

Sexto. Los beneficiarios de ayudas para la organización de actividades, cuando se aproxime la fecha de celebración de la actividad, deberán remitir un correo electrónico a la secretaría administrativa de la Facultad de Derecho (secfder@upo.es). En dicho correo informarán de la fecha de la actividad y adjuntarán el programa de la misma.

Contra esta resolución los interesados podrán interponer recurso de alzada ante este órgano o el Rector en el plazo de un mes a partir de su publicación o notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y siguiente de la ley 39/2015, de 2 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pública

La Decana,
Prof^ª. D^ª. María Serrano Fernández

Código Seguro De Verificación	KXY5NZBUYamKbHvFDofYRA==	Fecha	30/03/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	María Serrano Fernandez		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/KXY5NZBUYamKbHvFDofYRA==	Página	4/5





ANEXO I

ACEPTACIÓN DE LA AYUDA

Don/Doña....., con D.N.Ideclara que
 ACEPTA la ayuda concedida por Resolución Decanal de 28 de marzo de 2022 para la realización de actividades
 académicas/publicaciones por importe deeuros, en los términos que establece la resolución de la ayudas.

En Sevilla, a ... de..... de 2022.

Fdo.:

Código Seguro De Verificación	KXY5NZBUYamKbHvFDofYRA==	Fecha	30/03/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	María Serrano Fernandez		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/KXY5NZBUYamKbHvFDofYRA==	Página	5/5

